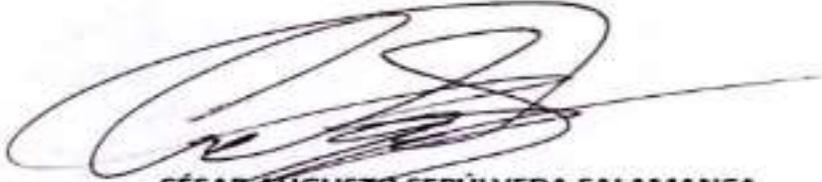


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió los anteriores memoriales en donde el curador ad-litem de la demandada solicita se le dé respuesta a petición presentada con anterioridad y se le expida certificación donde conste la calidad en que actúa en el presente proceso, adicionalmente el apoderado demandante presenta escrito donde solicita verificación del correo electrónico.

Pasa a despacho de la señora juez hoy 10 de junio de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

| | |
|------------------|------------------------------|
| Asunto | : Auto Resuelve Solicitudes. |
| Clase De Proceso | : Ejecutivo Singular |
| Demandante | : Banco De Bogotá |
| Demandado | : Xiomara Chavarro Benitez |
| Radicado | : 2018-00699-00 |

Diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud presentada por el Curador Ad-Litem de la demandada, se le advierte que mediante auto del 06 de abril de 2021 le fue resulta su petición en cuento al estado del proceso, disponiendo para ello la remisión del expediente por intermedio del Centro De Servicios Judiciales, el cual fue enviado el 09 de abril de 2021 según consta en el expediente digital.

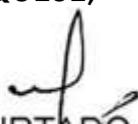
Ahora y por encontrarse procedente, se ordena la expedición de la certificación a que hace alusión el Curador Ad-Litem de la demandada, donde conste la calidad en que actúa en el presente proceso, una vez se alleguen los emolumentos necesarios.

Por intermedio del Centro De Servicios Judiciales, remítase nuevamente al Curador Ad-Litem de la demandada a través del correo electrónico sonnyareiza@hotmail.com el link correspondiente que le permita consultar este expediente en su formato digital.

De otro lado, respecto al escrito presentado por el apoderado demandante, el despacho tomara las medidas necesarias para la remisión de las futuras notificaciones y comunicaciones electrónicas al correo germafuentes@hotmail.com

Se ordena la remisión del link del expediente digital al apoderado de la parte demandante. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remítase el link a la dirección electrónica germafuentes@hotmail.com

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.100** DEL 11 DE JUNIO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

814aceb208b6f3cd113d8e0ef8971866b8f3b70fed219c5bd083e5cd4eee0042

Documento generado en 08/06/2021 03:14:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>